ANEXO II

En la evaluación de Profesor Asociado serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convocan las plazas y el perfil y características de las mismas:

1.- Experiencia y otros méritos profesionales: Se valorará la vinculación de la trayectoria profesional del solicitante con la docencia teórica y práctica asignada a la plaza convocada y con las causas que justifican la contratación de un profesional de reconocido prestigio externo a la Universidad.

2.- Formación académica: Se valorará la formación académica en diplomatura, licenciatura y doctorado del solicitante, teniendo en cuenta las becas y premios de carácter competitivo obtenidos. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado y se tendrán en cuenta las estancias realizadas en centros docentes y de investigación.

3.- Experiencia docente: Se valorarán principalmente los siguientes méritos docentes:

a) La extensión de la docencia en su ámbito disciplinar, las instituciones en las que se ha ejercido la docencia, así como las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante.
b) La formación didáctica para la actividad docente (participación en cursos, congresos y/o programas específicos) y la utilización de las nuevas tecnologías en los procesos de transmisión del conocimiento.
c) Otros méritos docentes relevantes.

4.- Publicaciones y experiencia investigadora: Se valorará la calidad e importancia de las publicaciones y de la experiencia investigadora relacionada con el campo científico.

5.- Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan, a juicio de la Comisión, tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, siendo consignados en la publicación de los criterios que establezca la misma.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de profesor asociado precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30% ni inferior al 10% respecto del total, a excepción del apartado correspondiente a "experiencia y méritos profesionales" que podrá alcanzar hasta el 50%. La valoración del apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%.

09/1435

## 2.3 OTROS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Corrección de errores al Decreto 103/2008, de 16 de octubre, de modificación de la estructura orgánica y relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Empleo y Bienestar Social y del Servicio Cántabro de Empleo, así como de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia y Justicia.*

Apreciado error en el Decreto 103/2008, de 16 de octubre, de modificación de la estructura orgánica y relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Empleo y Bienestar Social y del Servicio Cántabro de Empleo, así como de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia y Justicia, publicado en Boletín Oficial de Cantabria número 240, de 12 de diciembre de 2008, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16.727, segunda columna, segundo párrafo, última línea,

donde dice: "…13; N; II; CM; AP.",
debe decir: "…13; S; II; CM; AP."

En las páginas 16.728, 16.729 y 16.731 al final de la descripción de algunos puestos
donde dice:" ...CG",
debe decir: "…GC."

En la página 16.729, segunda columna, en el Servicio de Acción Social e Integración,
donde dice: "Dependiendo de la Jefatura de Sección de Servicios Sociales y Atención Primaria,…",
debe decir: "Dependiendo de la Jefatura de Sección de Servicios Sociales de Atención Primaria,…"

En la página 16.730, primera columna, penúltimo párrafo,
donde dice: "Se crea un puesto de trabajo denominado "Técnico/a Superior", con la siguiente descripción: F; A; 23; 8.884,32; CFS; …",
debe decir: Se crea un puesto de trabajo denominado "Técnico/a Superior", con la siguiente descripción: F; A1; 23; 8.884,32; CFS;…"

En la página 16.733, segunda columna, antepenúltimo párrafo,
donde dice: "Se modifica el puesto de trabajo 4843 "Jefe/a de Negociado de Administración", que pasa a depender de la Jefatura de Sección de Apoyo Técnico e incluye el área funcional 13",
debe decir: "Se modifica el puesto de trabajo 4843 "Jefe/a de Negociado de Administración", que pasa a depender de la Jefatura de Sección de Apoyo Técnico."

Santander, 27 de enero de 2009.–El consejero de Presidencia y Justicia (P.D, Resolución de 20 de junio de 2008, BOC 1 de julio), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

09/1581

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Información pública de resolución de recurso en materia de personal.*

Esta primera tenencia de alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno ha adoptado el día 30 de enero de 2009 la siguiente resolucion cuya parte dispositiva dice:

1º) Inadmitir los escritos presentados por doña Elisa Rivas Castañeda y doña Cristina Rodríguez Salvado, por falta de legitimación.

2º) Estimar los escritos presentados por doña Jimena Sánchez, doña Elisa Rivas Castañeda, doña María Jesús Soberón Diego, doña Laura Rodilla Benito, don Bernardo Gutiérrez Cosío, y doña Cristina Rodríguez Salvado y en consecuencia anular y dejar sin efecto el requisito puntuable en la fase de concurso contemplado en la letra d) de la base septima de las aprobadas por resolución de fecha de fecha 14 de noviembre de 2008, publicadas en el BOC de 26 de noviembre de 2008.

3º) Como consecuencia de lo anterior base septima en su párrafo tercero queda redactado de la siguiente forma "La valoración total de la fase de concurso no podrá superar el 38% (9,5 puntos) del total del concurso-oposición y el 62% (15 puntos) restante correspondiente a la fase de oposición.

4º) Publicar el contenido de la presente en el BOC.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público para general conocimiento.

Contra la anterior resolución que resuelve expresamente el recurso interpuesto y que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-adminis-

trativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

También podrá interponerse cualquier otra reclamación, admitida en derecho, en defensa de los intereses de los legitimados para ello.

Santa Cruz de Bezana, 30 de enero de 2009.–El primer teniente de alcalde, Francisco Luis Calva Gutiérrez.

09/1557

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Aprobación inicial de plantilla de personal 2009*

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 6 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente la plantilla municipal correspondiente al ejercicio 2009.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar alegaciones.

La consulta del expediente podrá llevarse a efectos en el Servicio de Régimen Interior durante los días hábiles y en las horas de oficina.

Transcurrido el plazo indicado, en caso de no formularse alegaciones el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo de forma automática.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley 7/85, 126 de RDL 781/86 y 169 del RDL 2/2004.

Santander, 6 de febrero de 2009.–El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.

09/1692

# 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

### Secretaría General

*Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2008*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hace pública la relación de contratos menores aprobados por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, durante el cuarto trimestre de 2008.

| OBJETO | CUANTÍA (euros) | ADJUDICATARIO | PROCEDIMIENTO |
|---|---|---|---|
| TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN MUP 195-BIS(JV REQUEJO) Y 197(JV RETORTILLO) (TM CAMPOO EN MEDIO | 57.700,00 | TÉCNICAS FORESTALES DEL NORTE S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| SEGURIDAD Y SALUD EN FASE EJECUCIÓN OBRAS PROYECTO RED CAMINOS CP ZONA POLACIONES.2ª FASE | 1.914,00 | PREVENCIÓN SEGURIDAD INTEGRAL S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| APOYO ENOLÓGICO AL PROGRAMA EXPERIMENTAL DE VITIVINICULTURA DE CANTABRIA | 6.000,00 | G.V. ECOAGRO S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN OBRAS DE PROYECTO DE MEJORA CAMINOS RURALES EN VARIOS TM PROYECTO 2 | 1.914,00 | PREVENCIÓN SEGURIDAD INTEGRAL S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN MUP 197 (JV RETORTILLO) TM CAMPOO DE EN MEDIO | 57.800,00 | SERVITEC S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| CONSERVACIÓN YT CONSTRUCCIÓN DE CORTAFUEGOS(SECCIÓN FORESTAL V) | 38.777,64 | T E HELGUERAS S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| MEJORA DE LAS PISTAS FORESTALES DE BUCIERCA Y BARCENA DEL RAYO (PN SAJA-BESAYA) | 46.780,65 | T E HELGUERAS S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| "AMOJONAMIENTO MONTE""LA DOBRA, REBOLLOS, NOVALIA Y LA TRAPA"" Nº 65" | 5.000,00 | NATURALEZA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| CAMBIO UBICACIÓN DE CTI A CTC Y SOTERRAMIENTO TRAMO DE RBT EN QUINTANA DE SOBA | 39.949,82 | SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RED DE CAMINOS DE CP ZONA DE SANTIAGO(MEDIO CUDEYO) | 1.566,00 | PREVENCON SEGURIDAD INTEGRAL S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD PTYO MEJORA CAMINIOS RURALES EN VARIOS TÉRMINOS MUNICIPALES | 2.088,00 | PREVENCON SEGURIDAD INTEGRAL S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| ESTUDIO FORESTAL PINARES DE LA COMARCA FORESTAL 6 | 20.300,00 | SERVITEC MEDIOAMBIENTE S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA RECREATIVA DE LA JUNQUERA (HINOJEDO) | 29.800,00 | EMPRESA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y CIVIL S.L. EN CONSTITUCIÓN | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| PROCESO DE ACREDITACIÓN (EXPEDIENTE Nº LE/1186) DEL SERVICIO DE LABORATORIO Y CONTROL | 5.579,60 | ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN ENAC | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| SONORIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIAS DE MURIEDAS | 5.798,49 | Q S PROFESIONAL S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIOAMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO Y EL GOB CANTABRIA EN MATERIA ESTADÍSTICA | 12.590,00 | COL OF DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIOAMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO Y EL GOB CANTABRIA EN MATERIA ESTADÍSTICA | 9.839,00 | COL OF DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIOAMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO Y EL GOB DE CANTABRIA EN MATERIA DE ESTADÍSTICA | 19.958,00 | COL OF DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| REPOSICIÓN DEL TEJADO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CIFA | 10.045,60 | PERGOCAN S.C. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD- PROYECTO INSTALACIÓN DEPURADORA MOLUSCOS SANTOÑA | 1.450,00 | SELANOR S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| ADQUISICIÓN 2 VEHÍCULOS PARA EL CIFA DE MURIEDAS | 20.800,00 | AUTO NORTE, S.A. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| ASISTE´NCIA TÉCNICA PROYECTO OBRAS PUESTA EN RIEGO DE LA ZONA DE RIOPANERO VALDERREDIBLE | 20.416,00 | APIA XXI, S.A. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| LEVANTAMIENTO ACTAS CALCULO DEPÓSITOS Y LEVANTAMIENTO ACTAS PUESTA RIEGO ZONA RIOPANERO (T.M. Valderredible) | 20.416,00 | APIA XXI, S.A. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD OBRAS ACONDIMIENTO Y REDISTRIBUCIÓN LOCALES SERVICIO LABORATORIO Y CONTROL | 1.334,00 | SELANOR, S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| ADQUISICIÓN FURGONETA PARA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN | 15.000,00 | VIDAL DE LA PEÑA AUTOMÓVILES, S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| DIAGNÓSTICO PERFIL USUARIO PARQUE NATURAL MARISMAS SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL | 13.931,60 | AVES CANTÁBRICAS S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| CAMINO DE LA IGLESIA DE OREÑA (T.M. DE ALFOZ DE LLOREDO) | 17.167,20 | HNOS TORRE ROIZ S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| MEJORA CAMINO DEL RIANCHO T.M. S.ROQUE RIOMIERA | 31.784,00 | BLANCO PÉREZ MIGUEL ÁNGEL | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| CAMINO DE LA SENA DE HOZ DE ANERO (T.M. RIBAMONTÁN AL MONTE) | 49.825,45 | FORESTAL EXCAVACIONES Y PIEDRA S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| CAMINO DE SANTA ANA (T.M. RASINES) | 41.356,67 | T.E. HELGUERAS, S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| CAMINO DE LA GARGANTA Y RAMAL EL GOZAMIL (T.M. SAN PEDRO DEL ROMERAL) | 49.822,21 | T.E. HELGUERAS S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| CAMINO DE LA LADILLA A LOS RÍOS 2º FASE (T.M. RASINES) | 49.856,12 | FORESTAL EXCAVACIONES Y PIEDRA.S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| MEJORA CAMINO DE ESTRADA (T.M. RIBAMONTÁN AL MONTE) | 9.903,55 | FORESTAL EXCAVACIONES Y PIEDRA S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| CAMINO DE CUETO (T.M. SOLÓRZANO) | 35.194,56 | FORESTAL EXCAVACIONES Y PIEDRA S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| ESTUDIO DIAGNÓSTICO Y MEDIDAS PARA CONTROL POBLACIÓN DE CERAMBÍCIDOS | 4.862,00 | ADRA INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL MEDIO S.L.P | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| MEJORA DEL CAMINO DEL REPETIDOS (T.M. DE RUESGA) | 49.860,00 | CANTERAS EL CUBANO, S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| BARRERA CANADIENSE EN EL CAMINO DE LOS MACHUCOS (T.M. RUESGA) | 3.500,00 | CANTERAS EL CUBANO, S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| REPOBLACIÓN FORESTAL EN EL MUP Nº 263 BUSTILLO DEL MONTE (T.M. VALDERREDIBLE) | 56.850,00 | QUINTIAL FORESTAL S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| MEJORA DEL CAMINO DE LA LADERA (T.M. DE VILLAESCUSA) | 19.795,00 | SANTIAGO CAGIGAS CASTANEDO, S.A. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| MEJORA CAMINO DE LAS CAGIGAS (T.M. SAN ROQUE RIOMIERA) | 48.604,00 | BLANCO PÉREZ MIGUEL ÁNGEL | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| MEJORA CAMINO DE FONTACIL A CAMPOSDELANTE (TM DE ENTRAMBASAGUAS) | 49.500,00 | HNOS. TORRE ROIZ, S.L. | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| REDACCIÓN INFORME SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL P.O.R.N. DEL PARQUE NATURAL DE OYAMBRE | 17.922,00 | CENTRO ESTUDIOS TERRITORIALES Y MEDIO | Art.95 y 122.3 L.30/2007 |
| SOTERRAMIENTO DE LA RED DE LA RED DE TELEFONÍA EN EL NÚCLEO DE MOGROVEJO (T.M. CAMALEÑO) | 32.687,23 | ISOLUX INGENIERÍA, S.A. | Art.95 y 122.3 L30/2007 |
| SOTERRAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL NÚCLEO DE MOGROVEJO (TM CAMALEÑO9 | 49.814,89 | ISOLUX INGENIERÍA,S.A. | Art.95 y 122.3 L30/2007 |
| ADQUISICIÓN EQUIPO DE POLIVALENTE PARA LABORES DEL CENSYRA EN TORRELAVEGA | 20.218,80 | TALLE. JOSÉ LUIS MAQUINARÍA AGRÍCOLA, S.L. | Art.95 y 122.3 L30/2007 |
| ADQUISICIÓN DE UN CONTENEDOR DE NITRÓGENO LÍQUIDO | 18.062,67 | EQUIPOS VETERINARIOS BIOLÓGICOS, S.L. | Art.95 y 122.3 L30/2007 |
| MEJORA DEL CAMINO DE LA SIERRA 2ª FASE (T.M. DE VALDÁLIGA) | 19.050,00 | TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES | Art.95 y 122.3 L30/2007 |
| VARADA DE LA EMBARCACIÓN DE INSPECCIÓN PESQUERA IP-107 | 12.169,58 | AUXILIAR NAVAL DE PRINCIPADO, S.A. | Art.95 y 122.3 L30/2007 |
| COLOCACIÓN CARTELERA INFORMATIVA SEÑALIZACIÓN DE LOS E.N.P. DE CANTABRIA | 22.950,60 | GONZÁLEZ ALONSO ÁNGEL | Art.95 y 122.3 L30/2007 |
| SOTERRAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO Y TELEFONÍA EN EL NÚLEO DE COO (T.M LOS CORRALES DE BUELNA) | 47.274,76 | INELECMA, S.L. | Art.95 y 122.3 L30/2007 |
| ESTUDIO MERCADO RELACIONADO CON LA IMPORTANCIA DE SUBSECTORES ESPECÍFICOS ALIMENTARIOS DE CANTABRIA | 18.511,74 | DÍAZ SANTURTUN Y ASOCIADOS, S.L. | Art.95 y 122.3 L30/2007 |

Santander, 2 de febrero de 2009.–El secretario general, Alejandro Gállego Cuevas.

09/1446